



Cámara Nacional de Industriales de la Leche

Circular 83/18.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2018.

Asunto: Aranceles a Quesos de los EUA.

Estimados Afiliados:

El día de hoy se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las listas de productos a los que México aplicará aranceles si provienen de los Estados Unidos, como una medida de represalia ante los aranceles de aquel país a las exportaciones de México de acero y aluminio.

En el caso de quesos, las fracciones arancelarias con aranceles y el monto de los mismos serán los siguientes:

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ARANCEL (%)
0406.10.01	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón.	25
0406.20.01	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.	20
0406.90.04	Los demás quesos. Grana o Parmegianoreggiano, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, inferior o igual al 47%; Danbo, Edam, Fontal, Fontina, Fynbo, Gouda, Havarti, Maribo, Samsøe, Esrom, Itálico, Kernhem, SaintNectaire, SaintPaulin o Taleggio, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, superior al 47% sin exceder de 72%.	20
0406.90.99	Los demás quesos. Los demás.	25

Acorde con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto, estos aranceles estarán vigentes a partir del próximo 5 de julio, mientras tanto aplicarán de manera inmediata niveles del 10% para las fracciones arancelarias 0406.20.01 y 0406.90.04, y del 15% a los quesos de las fracciones arancelarias 0406.10.01 y 0406.90.99.

Por el momento, nuestra comunicación hacia los medios en este tema ha sido de manera reactiva con base en la propuesta de líneas de comunicación que les circulamos el pasado viernes y que fue enriquecida con comentarios de algunos de los afiliados.

A t e n t a m e n t e ,

Lic. Luis Musi Letayf
Presidente Comisión de Comercio Exterior

Ing. René Fonseca Medina
Director General